

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN 202

Nº INF. TECNICO 375

TRAMITADA 17/07/2015

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.375020220150015500

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2239/2014

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Sandepio de tranportes Especiales

17/07/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 202 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CFWC-90, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 375 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L. la cantidad de 0.13 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de  $\$ \ \underline{\mathbf{0}}$ , por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA Director Regional de Viátidad

IV Región de Coquimbo

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015





## OBIERNO DE INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

INGRESO REGIÓN DE TRAMITE Nº .TECNICO Nº SOLICITUD 10/06/2015 10619 IV REGIÓN 375

REF	: Para el transporte de cargas indivisit	bles COD_AUTENTIF. 375020220150015500
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA	
OMBRE / RAZON	TRANSPORTES CHARLES JUAR	EZ E.I.R.L.
OCIAL OT EMPRESA	76187144-7	N° 1260
EGIÓN	IV REGIÓN	FONO 51-247995
OMUNA	COQUIMBO	CIUDAD
OMICILIO	AV. EL MOLINO	EMAIL@ chi@charlesjuarez.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA	
ESCRIPCIÓN CARGA	GRÚA PLUMA LINK BELT RTC 80	028
ESO EN TONELADAS	Carga ▶ 32	Tara ▶ 21 PBT ▶ 53
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO	
NFORMACION	DEL TRATEGIO	
EGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
OMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ LA SERENA
OCALIDADES	Origen > BARRIO INDUSTRIAL	Destino ▶ LA FLORIDA
UTA A RECORRER	43, D-403, 41-CH	
OTAL DE K.M	25	Fecha Aprox. Viaje 10/06/2015
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DE	L VEHICULO
NCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ≱ 3 Total ▶ 3
LTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.5
ARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.8	Carga ▶ 9.5 Total ▶ 20.5
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL	TRANSPORTE
PATENTES		emolque ▶ JH-6421 Remolque ▶
CONFIGURACI	,	
DIST.ENTRE CONJUN	The second of th	9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
TIPO DE EJES		0) (D) (D) ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;;
PESOS X EJES	5 22	12
Nº DE RUEDAS	2 12	
DISTANCIAS ENTRE E	***************************************	1.5
DEBERA		IAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas Se deberá cumplir estri impedida su circulación alternativa. VELOCID/ autorización.HORARIO observaciones. RESPC ocasionar, liberando a individual. No autoriza	de Pesaje Fijas y Moviles del recurric ctamente la normativa de tránsito vige n, debido a las dimensiones autoriza AD MÁXIMA: La establecida en DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen DNSABILIDAD: El solicitante asume la Dirección de Vialidad del perjuici ado a pasar por puentes con limitaci	ile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y do autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN ente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve idas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta te con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en formación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros
	DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑ	
OBSERVANOIONES		AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE		CHA HASTA   18/07/2015
	AMENTO DE PUENTES	
DEFAIL		
		JESÚS MUÑOZ CASÁN Dilector Regional de Viá
		Firma Depto de Proyectos y Estructura Firma Alegian de Coquim